

# PODEMOS.

## Acta de acuerdos 5ª reunión extraordinaria telemática CCV 2017, miércoles 5 de abril de 2017

Se procede a la votación telemática del único punto de esta acta de acuerdos.

- 1. Propuesta de modificaciones al Reglamento para los procesos internos aprobado por el Consejo Ciudadano Estatal publicado por la Secretaria de Organización y Programa Estatal el 4 de abril de 2017**

=====

**1. Respecto al único punto “ Propuesta de modificaciones al Reglamento para los procesos internos aprobado por el Consejo Ciudadano Estatal publicado por la Secretaria de Organización y Programa Estatal (SOP) el 4 de abril de 2017,** este Consejo Ciudadano Autonómico Valenciano tiene a bien disponer que:

Atendiendo a lo dispuesto en el texto del anuncio del reglamento donde se establece que “El reglamento es modificable por los territorios que así lo deseen y se centra en el nivel autonómico porque el nivel municipal requiere (en general) de dos procesos previos, tal y como se recoge en el documento organizativo aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal: el censo de militantes y la resolución de solapamientos territoriales”, **El punto 10** del Reglamento regula la posibilidad de introducir modificaciones a lo establecido en cualquier apartado del mismo. Estas modificaciones deben ser aprobadas por dos tercios del Consejo Ciudadano Autonómico dos meses antes de la celebración de la Asamblea. En caso de urgencia este plazo se reduce a un mes siempre que se justifique la urgencia. Dado que la Asamblea ciudadana de Podem está convocada para el 14 de mayo, y todos los trabajos para su celebración llevan más de un mes en funcionamiento nos vemos obligados a acogernos al procedimiento de urgencia para modificar los medidas que difieren de nuestro proceso.

Relación de asuntos a votar en el CCV (quórum para la votación 26 personas):

- 1.- El Reglamento establece la utilización del sistema Desborda para la elección de los consejos ciudadanos autonómicos y de la Comisión de Garantías.**

# PODEMOS.

La propuesta de la CT es: **Realizar una consulta ciudadana para elegir el sistema electoral a aplicar en las votaciones al Consejo Ciudadano Valenciano, a la Comisión de Garantías y a las propuestas de resolución.** La consulta incluirá la elección entre el sistema Desborda y el Voto Único Transferible:

- **21 Votos a favor de realizar una consulta ciudadana que incluya la elección entre el Desborda y el Voto Único Transferible:** Juan Carlos Pérez, Emilia Noguera, Vicent Palmer, Pilar Dasí, Claudia Varella, Miguel Montiel, Kepa Basabe, Esperanza Sanz, Lola Bañón, Jose Manuel Rodriguez, Fabiola Meco, Beatriz Gascó, Silvia Soriano, Blanca Jiménez, Sandra Mínguez, Ferran Martínez, Tomás Gorria, Daniel Geffner, Àngela Ballester, Sergi González y Sonia Salvador.
- 0 Votos a favor de utilizar el sistema Desborda.
- **5 abstenciones:** Antonio Montiel, Rafa Iniesta, Santiago Aza, Xelo Bosch y Violeta Lamanuzzi .

2.- El Reglamento establece que “la elección de la Secretaría General sea mediante candidaturas unipersonales. Cada persona con derecho a voto seleccionará el/la candidato/a y resultará elegido el/la que obtenga más votos.” O sea elección por mayoría simple. **La CT propone modificar el sistema de elección de la Secretaría General y de los documentos y que se realice una consulta ciudadana que incluya la elección entre Mayoritario Simple y la SVI (SEGUNDA VUELTA INSTANTÁNEA).**

- 0 Votos a favor de utilizar el sistema de mayoría simple
- **21 Votos a favor de modificar el sistema de elección de la Secretaría General y de los documentos y que se realice una consulta ciudadana que incluya la elección entre Mayoritario Simple y la SVI (SEGUNDA VUELTA INSTANTÁNEA):** Juan Carlos Pérez, Emilia Noguera, Vicent Palmer, Pilar Dasí, Claudia Varella, Miguel Montiel, Kepa Basabe, Esperanza Sanz, Lola Bañón, Sergi González, Jose Manuel Rodriguez, Fabiola Meco, Beatriz Gascó, Silvia Soriano, Blanca Jiménez, Sandra Mínguez, Ferran Martínez, Tomás Gorria, Àngela Ballester, Daniel Geffner y Sonia Salvador.
- 5 abstenciones: Antonio Montiel, Rafa Iniesta, Santiago Aza, Xelo Bosch y Violeta Lamanuzzi .

# PODEMOS.

3.- El Reglamento establece que “los documento político, organizativo, de igualdad y ético irán obligatoriamente asociados a una candidatura a la SG y no serán votados independientes de la misma. No podrá haber candidatura sin documentos, ni documentos sin candidatura.”

**La CT propone modificar este apartado ajustándose a lo aprobado en el documento organizativo en VAIL: “...la elección de la línea estratégica en el territorio, la secretaría general y la composición del consejo ciudadano autonómico se harán de forma relacionada y en un mismo proceso”. O sea, el documento político se hará de forma relacionada con la secretaría general y el consejo ciudadano. El documento organizativo no precisa ir acompañado de candidatura. Otros documentos no se presentan en esta Asamblea ciudadana.**

- **21 Votos a favor de Votos a favor de la propuesta de modificación de la CT:** Juan Carlos Pérez, Emilia Noguera, Vicent Palmer, Pilar Dasí, Claudia Varella, Miguel Montiel, Kepa Basabe, Esperanza Sanz, Lola Bañón, Jose Manuel Rodriguez, Fabiola Meco, Beatriz Gascó, Silvia Soriano, Blanca Jiménez, Sandra Mínguez, Ferran Martínez, Tomás Gorria, Daniel Geffner, Angela Ballester, Sergi González y Sonia Salvador.
- 0 Votos en contra
- 5 abstenciones: Antonio Montiel, Rafa Iniesta, Santiago Aza, Xelo Bosch y Violeta Lamanuzzi .

4.- El Reglamento establece la creación del Comité técnico electoral. **La CT propone la modificación en su totalidad de este apartado (punto 6) en la medida en que el CCV ya decidió en su momento la creación de la Comisión Técnica y estableció las premisas para su funcionamiento. Por lo tanto debe mantenerse la Comisión Técnica actual, creada en el seno del Consejo ciudadano, y con las tareas que le fueron encomendadas.**

- **21 Votos a favor de Votos a favor de esta modificación:** Juan Carlos Pérez, Emilia Noguera, Vicent Palmer, Pilar Dasí, Claudia Varella, Miguel Montiel, Kepa Basabe, Esperanza Sanz, Lola Bañón, Sergi González, Jose Manuel Rodriguez, Fabiola Meco, Beatriz Gascó, Silvia Soriano, Blanca Jiménez, Sandra Mínguez, Ferran Martínez, Tomás Gorria, Angela Ballester, Daniel Geffner y Sonia Salvador.
- 0 Votos en contra de esta modificación.
- 5 abstenciones: Antonio Montiel, Rafa Iniesta, Santiago Aza, Xelo Bosch y Violeta Lamanuzzi .

# PODEMOS.

Por todo lo expuesto se **aprueban por el voto favorable de más de los  $\frac{2}{3}$  de miembros del Consejo Ciudadano Autonómico** Valenciano los siguientes puntos (asuntos):

1. Realizar una consulta ciudadana para elegir el sistema electoral a aplicar en las votaciones al Consejo Ciudadano Valenciano, a la Comisión de Garantías y a las propuestas de resolución. La consulta incluirá la elección entre el sistema Desborda y el Voto Único Transferible.
2. Modificar el sistema de elección de la Secretaría General y de los documentos y que se realice una consulta ciudadana que incluya la elección entre Mayoritario Simple y la SVI (SEGUNDA VUELTA INSTANTÁNEA).
3. Modificar lo que dispone el Reglamento de Procesos internos que establece que “los documento político, organizativo, de igualdad y ético irán obligatoriamente asociados a una candidatura a la SG y no serán votados independientes de la misma. No podrá haber candidatura sin documentos, ni documentos sin candidatura. ajustándose a lo aprobado en el documento organizativo en VAI: “...la elección de la línea estratégica en el territorio, la secretaría general y la composición del consejo ciudadano autonómico se harán de forma relacionada y en un mismo proceso”. O sea, el documento político se hará de forma relacionada con la secretaría general y el consejo ciudadano. El documento organizativo no precisa ir acompañado de candidatura. Otros documentos no se presentan en esta Asamblea ciudadana.
4. Modificar en su totalidad el apartado (punto 6) de la creación del Comité técnico electoral en la medida en que el CCV ya decidió en su momento la creación de la Comisión Técnica y estableció las premisas para su funcionamiento. Por lo tanto debe mantenerse la Comisión Técnica actual, creada en el seno del Consejo ciudadano, y con las tareas que le fueron encomendadas.

Finalmente, desde el Consejo Autonómico de la Comunidad Valenciana solicitamos que se ponga a nuestra disposición los medios necesarios para llevar a cabo la consulta arriba expuesta y aprobada, en tiempo y forma adecuados, para poder cumplir los plazos del procedimiento de urgencia, especialmente los recursos necesarios para la utilización del censo de nuestro territorio y el soporte informático que posibilite la mejor gestión informativa de la asamblea ciudadana autonómica de Podem .

Por todo ello, se da por concluida la sesión extraordinaria telemática de acuerdos a las **23:59h**.